



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 005-20  
EXPEDIENTE Nº 6514/19  
Salta, 03 FEB 2020

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Gimena del Valle NIEVAS, D.N.I. Nº 33.235.966, L.U. Nº 515.855, mediante la cual solicita una nueva prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2020, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Artículo 8º de la Res. Nº 489/84 CS – Reglamento de Alumnos de esta Universidad, establece que la validez de la regularidad es de nueve (9) turnos ordinarios.

**Que** por Res. Nº 37/98 el Consejo Superior delega en los Consejos Directivos la facultad de otorgar prórroga de regularidad.

**Que** la Res. 295/02 del Consejo Directivo en su Artículo 2º resuelve: *“DELEGAR al señor Decano la definición de las solicitudes de prórroga de regularidad de asignaturas de esta Unidad Académica que cuenten con dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo”.*

**Que** la Res. DECECO Nº 489/12 en su Artículo 2º *“establece: que solo se analizarán las solicitudes de prórrogas de regularidad de los alumnos que tengan aprobado el Seminario de Monográfico o Seminario de Práctica Profesional y que adeuden hasta dos materias regulares para egresar, de los planes de estudios 1985 y 2003”.*

**Que** conforme consta a fs. 16 (vuelta), la alumna Gimena del Valle Nievas, tiene regular la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I hasta el 31/12/2019, por aplicación de la Res. DECECO Nº 718/19.

**Que** a fojas 12, la referida alumna solicita una extensión de la regularidad, hasta los llamados del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2020, de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, fundamentando su pedido en razón de que por encontrarse trabajando en jornada completa, redujo el tiempo de dedicación a los estudios para poder aprobar la materia en el tiempo establecido por la prórroga otorgada por Res. DECECO Nº 718/19.

**Que** la alumna Nievas registra el 93.33% de las materias aprobadas y además adeuda para graduarse las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva II cuyo vencimiento de regularidad será 30/05/2020 y el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

**Que** a fojas 7, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite el Despacho Nº 467/19 de fecha 23/12/2019 y aconseja hacer lugar al pedido de prórroga solicitado, fundamentando que el otorgamiento representará un avance positivo para el egreso de la alumna.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

005-20

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** en carácter de excepción a la alumna Gimena del Valle NIEVAS, D.N.I. Nº 33.235.966, L.U. Nº 515.855, una última prórroga de regularidad de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I, hasta la finalización del Turno Ordinario de exámenes de febrero-marzo de 2020, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, que se dicta en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna Gimena del Valle NIEVAS, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA BLVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa